



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Recursos humanos

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIX DE FECHA 30/09/2025, MODIFICACIÓN DEL VALOR MONETARIO DEL PUNTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIX DE FECHA 30/09/2025, MODIFICACIÓN DEL VALOR MONETARIO DEL PUNTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadix de fecha 30/09/2025 Expte. Nº 2661/2025, modificación del valor monetario del punto del Complemento Específico, se procede a publicar el contenido del mismo, mediante Certificado expedido por el Secretario Accidental de este Ayuntamiento, que se transcribe en su totalidad:

“Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

11.- EXPEDIENTE 2661/2025. VALOR PUNTO .	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, En contra: 3, Abstenciones: 4, Ausentes: 0
RESOLUCIÓN	

Resultando la Propuesta de Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Visto que en fecha 24 de marzo de 2025, Dª Francisca Mesa Gil, presidenta de la Junta de Personal en representación de la FeSP-UGT, presenta escrito de alegaciones/reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento, respecto de las que posteriormente se desiste con fecha 25 de marzo de 2025, en el que, entre otras observaciones, se pone de manifiesto la diferencia de los valores €/punto del Complemento Específico del personal funcionario de este Ayuntamiento, recogido en la RPT entre los diferentes puestos que la conforman.

Visto que en fecha 13/4/2025, se emite informe por el economista de este ayuntamiento, a requerimiento de la alcaldía, sobre actualización del valor del punto del Complemento Específico respecto del ya emitido por aquel el 19 de junio de 2024 del que se observaron determinadas incorrecciones. Atendiendo a que de conformidad con ello, el informe económico actualizado, fija la actualización del valor del punto del complemento específico en 4,69€ o 4,61€ en función de la premisa recogida en el punto 4 del citado escrito, según el cual, *de considerar la actualización de*

2008 (2%) o entenderla como ya aplicada (-2%), resultaría un incremento porcentual acumulado del 17,15% para el primer caso y de un 15,15% en el segundo.

Visto el informe de fiscalización desfavorable de las nóminas del mes de abril correspondiente al personal funcionario de este ayuntamiento emitido por el Interventor accidental el 29 de abril de 2024.

Atendiendo a que la homogeneización del valor monetario del punto del Complemento Específico del personal funcionario de este Ayuntamiento ha sido tratado y analizado con los representantes sindicales de los trabajadores municipales en las Mesas Generales de Negociación de fechas, 21/4/2025, 25/4/2025, 7/5/2025 y 14/5/2025 así como en las mesas de trabajo de fechas 19/5/2025 y 20/5/2025, y 21/5/2025, habiéndose fijado igualmente la Mesa General de Negociación extraordinaria y urgente para la aprobación del valor punto el día 28/5/2025, una vez comprobado lo alegado por los delegados sindicales en la última mesa celebrada,

Visto el acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2025, a pesar de recogerse en el acta de la citada mesa, contestación del alcalde a preguntas del delegado sindical del CSIF, según la cual "cuando se apruebe el texto refundido de la RPT, las nóminas se pagarán al valor punto de 5,54 €/p "y vista la complejidad en la confección y elaboración del texto refundido de la RPT, teniendo en cuenta la escasez de medios personales que durante los meses de verano acaeció en el área de RRHH de este Ayuntamiento y dado que no obstante lo anterior, la aprobación del valor punto del Complemento específico no puede experimentar más demoras,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la presente propongo al Pleno del Ayuntamiento de Guadix la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Aprobar el valor monetario del punto del Complemento específico del personal funcionario de este Ayuntamiento en 5.54 €, de conformidad con la valoración y datos recogidos en la tabla que a tal efecto se adjunta con la presente, con efectos del día 1 de octubre de 2025.
- 2.- Aprobar que, de conformidad con dicha documentación adjunta, el importe total del Complemento Específico a 14 meses del personal funcionario de este Ayuntamiento asciende a la cantidad total de 997.129,566 euros y que el importe total de los puntos del Complemento Específico asciende a 179.876,55 puntos.
- 3.- El valor monetario del punto del Complemento específico del personal funcionario de este Ayuntamiento quedará reflejado en el documento de actualización de la vigente RPT.
- 4.- Publíquese el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadix."

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo y Gobierno Interior de fecha 22 de septiembre de 2025 dictamino el presente asunto.

Iniciado el turno de intervenciones, a continuación se recogen las mismas de los distintos grupos políticos adjuntándose la grabación de la sesión como parte de la presente acta.

LA CORPORACIÓN, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del grupo municipal PP (10), cuatro abstenciones de los miembros del grupo municipal de PSOE y tres en contra de los miembros de los grupos municipales de VOX (1), GANA GUADIX (1) e Izquierda Unida para la gente (1) de los diecisiete miembros asistentes de los diecisiete que legalmente la componen, acordó:

1.- Aprobar el valor monetario del punto del Complemento específico del personal funcionario de este Ayuntamiento en 5.54 €, de conformidad con la valoración y datos recogidos en la tabla que a tal efecto se adjunta con la presente, con efectos del día 1 de octubre de 2025.

2.- Aprobar que, de conformidad con dicha documentación adjunta, el importe total del Complemento Específico a 14 meses del personal funcionario de este Ayuntamiento asciende a la cantidad total de 997.129,566 euros y que el importe total de los puntos del Complemento Específico asciende a 179.876,55 puntos.

3.- El valor monetario del punto del Complemento específico del personal funcionario de este Ayuntamiento quedará reflejado en el documento de actualización de la vigente RPT.

4.- Publíquese el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadix."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE